

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de diversas personas integrantes de distintas organizaciones que promueven los derechos de convivencia de los niños en diversos conflictivos.	17249

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veinticinco.

Amicus curiae.

Visto el escrito de cuenta, mediante el cual diversas personas integrantes de distintas organizaciones que promueven los derechos de convivencia de los niños en diversos conflictivos realizan manifestaciones bajo la figura de *amicus curiae*, en relación con la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 598 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JEOM

